



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00547003--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la aprobación del Convenio Específico entre el ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP), y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto de la presente es la realización por parte de La Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, en el Ámbito de la Provincia de Córdoba, la Inspección Técnica de Antenas de Telefonía Celular, conforme el/los circuitos/s adjudicado en Resolución las que pueda ampliar el Ente Regulador de Servicios Públicos, consistente en la ejecución de la medición de los niveles de densidad de potencia y/o campo eléctrico emitidos por las antenas de telefonía celular e inspección ocular del estado de las mismas;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (ERSEP) y esta Facultad, para la Realización de la Inspección Técnica de Antenas de Telefonía Celular, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

LM/NB/Mbl